

Las Condes, 2 de Enero de 2020

VISTOS:

1°.- Que el Municipio registra a **PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA PAIHUENAL LIMITADA**, Rut N° **76.214.798-K**, en calidad de titular de la patente **RoI N° 254291-9**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de **MARTIN ALONSO PINZON N° 6020** .

2°.- Que conforme a los antecedentes que forman parte de la presente Resolución, el contribuyente individualizado en el N° 1 precedente ya no ejerce en el señalado inmueble, las actividades para las cuales fuera específicamente autorizada la citada patente.

3°.- Y, teniendo presente los Artículos 23° y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido , coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 1.778 de 2005, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones; los artículos 56° y 63° del DFL 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESENROLAMIENTO N° 103

PROCEDASE a desenrolar la patente comercial del contribuyente que se individualiza a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA PAIHUENAL LIMITADA
RUT N°: 76.214.798-K **ROL N°:** 254291-9 **NOTA N°:** 000098/2020
DOMICILIO COMERCIAL: MARTIN ALONSO PINZON N° 6020,
GIRO: COMERCIALIZACION DISTRIBUCION
MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: TERMINO DE GIRO CONVENIO SII, SEÑALA A CONTAR DEL 26-09-2019

REGISTRESE Y ARCHIVASE

JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO

RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)



Código verificador: 030010000000LC91400120010
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>